

Ref.: MB/CV

RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente legislación de Régimen Local y habiendo quedado acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

Considerando que el Reglamento de uso de los espacios deportivos y complementarios de la Ciudad Deportiva de la Diputación de Granada, aprobado por Acuerdo de Pleno de 27 de junio de 2024 y publicado en el BOP nº 158 de 16 de agosto de 2024, establece en su artículo 6 el procedimiento a seguir para la convocatoria de presentación de solicitudes de utilización de los espacios deportivos y complementarios para el uso de temporada, desde el 15 de septiembre al 15 de junio de cada año.

Visto el Informe Jurídico del Jefe de Sección Administrativa de Instalaciones Deportivas, lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, así como en la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.

RESUELVO:

PRIMERO. – Aprobar la convocatoria de solicitud de uso de los espacios deportivos y complementarios de la Ciudad Deportiva de la Diputación de Granada para la temporada 2025/2026, tal y como se detalla a continuación:

CONVOCATORIA DE SOLICITUD DE USO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS Y COMPLEMENTARIOS DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA PARA LA TEMPORADA 2025/2026

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es comunicar a todos los interesados, la apertura del plazo de solicitud de uso para la temporada 2025/2026 de los espacios deportivos y complementarios de la Ciudad Deportiva de la Diputación de Granada.

2.- INTERESADOS

Podrán solicitar el uso de los espacios deportivos y complementarios los Ayuntamientos, Entidades Locales Autónomas, Mancomunidades, Consorcios, Federaciones Deportivas, Asociaciones, Clubes, Peñas deportivas y particulares.

3.- INSTALACIONES OFERTADAS

3.1. Las instalaciones ofertadas son las siguientes:

- 1 pabellón cubierto (3 pistas transversales/ pista completa), de lunes a jueves.
Importante: En el pabellón el inicio de temporada está supeditado a la finalización de las obras de remodelación del pavimento que comenzarán una vez acabe la temporada en curso y con una duración prevista de 6 meses. En este caso la tasa llevará una reducción proporcional al retraso en el inicio producido.
- 6 pistas polideportivas, excepto los viernes por la tarde y los sábados que estarán reservadas para actividades propias.
- 3 pistas de tenis.
- 6 pistas de pádel.
- 1 campo de césped artificial F11 (2 de F-7).
- 1 campo de hockey.
- 1 velódromo (ciclismo o patín en línea, para clubes, no individual).

3.2. El horario de uso general de las instalaciones será de 9:00 a 23:00 horas de lunes a domingos.

Todas las instalaciones están dotadas de luz artificial.

4.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Avda. Barón Pierre de Coubertin. 18100-Armilla (Granada). Tel.: 958 24 74 38. E-mail: infodeportes@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7S66SKDIFJ2SHNZRPREHRXMU	Fecha	22/04/2025 14:29:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	JOSE ERIC ESCOBEDO JIMENEZ (Diputado Delegado de Deportes e Instalaciones Deportivas-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7S66SKDIFJ2SHNZRPREHRXMU	Página	1/3



4.1. Los interesados podrán presentar sus solicitudes desde la fecha de publicación en la página web de ésta convocatoria hasta el día 20 de mayo de 2025.

4.2. La solicitud estará disponible para su descarga en la página web de la Diputación de Granada, en el enlace <https://www.dipgra.es/servicios/areas/deportes/ciudad-deportiva/reservas-de-temporada-2024-2025/> , debiendo presentarse la misma una vez cumplimentada y firmada en la Sede Electrónica <https://sede.dipgra.es/opencms/opencms/sede> (accediendo a Deportes/Solicitud de instalaciones Deportivas)

4.3. Para aquellos usuarios particulares que siendo personas físicas no tengan obligación de relacionarse electrónicamente con la administración, el modelo de solicitud estará también disponible en la Recepción de la Ciudad Deportiva y podrá presentarse en la citada oficina o bien a través del correo electrónico ciudepor@dipgra.es.

5.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Ayuntamientos, entidades locales autónomas, mancomunidades y consorcios:

- Solicitud firmada por el/la Alcalde/sa, el/la Concejal/a de Deportes o el/la Presidente/a de la Entidad, en la que figuren detalladamente las actividades, a utilizar en los espacios deportivos, indicando día y hora.
- Datos del/la responsable de la actividad y listado de los/as participantes (una vez formalizada la reserva).
- Compromiso de buenas prácticas (una vez formalizada la reserva).
- Justificante de pago de la tasa (una vez formalizada la reserva).

Federaciones Deportivas:

- Solicitud firmada por el/la presidente/a de la federación, en la que figuren detalladamente las actividades y los espacios deportivos a utilizar, indicando día y hora.
- Certificado del/la secretario/a de la Junta Directiva de que representa a la entidad.
- Datos del/la responsable de la actividad y listado de los/as participantes (una vez formalizada la reserva).
- Compromiso de buenas prácticas (una vez formalizada la reserva).
- Justificante de pago de la tasa (una vez formalizada la reserva).

Asociaciones, Clubes y Peñas Deportivas:

- Solicitud firmada por el presidente/a de la peña, club o asociación, en la que figuren detalladamente las actividades, y los espacios deportivos a utilizar, indicando día y hora.
- Certificado del secretario/a del acuerdo de la Junta Directiva de la entidad solicitante de la persona que la representa ante la Delegación de Deportes de la Diputación de Granada.
- Datos del/la responsable de la actividad y listado de los/as participantes (una vez formalizada la reserva).
- Compromiso de buenas prácticas (una vez formalizada la reserva).
- Justificante de pago de la tasa (una vez formalizada la reserva).

Particulares:

- Solicitud firmada por el/la usuario/a, en la que figuren detalladamente las actividades y los espacios deportivos a utilizar, indicando día y hora.
- Listado de las personas que van a hacer uso del espacio deportivo (una vez formalizada la reserva).
- Compromiso de buenas prácticas (una vez formalizada la reserva).
- Justificante de pago de la tasa (una vez formalizada la reserva).

Tras la confirmación de la reserva, se le informará de la tasa correspondiente, debiendo hacer el pago del uso de temporada, utilizando la carta de pago facilitada para tal fin por la Diputación de Granada, en cualquier entidad bancaria con la que se tenga firmado convenio, pudiendo realizarlo en un plazo o en dos. El plazo único o en su caso el primer plazo (60%) será del 1 al 5 de septiembre y el segundo plazo (40%) se abonará del 1 al 5 de marzo.

Conforme el art. 7 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Utilización de Instalaciones de la Ciudad Deportiva de la Diputación Provincial de Granada (BOP nº132, de 10 de julio de 2024), "la realización del ingreso de la tasa será necesario como requisito previo para el uso de las instalaciones deportivas", por lo tanto, en caso de no ser abonada la tasa en plazo, no se reservará la instalación, decayendo en su derecho de uso y perdiendo el derecho a conservar la hora y el día de la temporada anterior.

Avda. Barón Pierre de Coubertin. 18100-Armilla (Granada). Tel.: 958 24 74 38. E-mail: infodeportes@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7S66SKDIFJ2SHNZRPREHRXMU	Fecha	22/04/2025 14:29:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	JOSE ERIC ESCOBEDO JIMENEZ (Diputado Delegado de Deportes e Instalaciones Deportivas-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7S66SKDIFJ2SHNZRPREHRXMU	Página	2/3



6.- PLAZO DE VIGENCIA

La fecha de comienzo del bono de temporada será el día 15 de septiembre de 2025 y finalizará el 15 de junio de 2026.

Las instalaciones permanecerán cerradas en Navidad los días 24, 25 y 31 de diciembre y 1 de enero.

En el supuesto de no poder utilizar una instalación por reparaciones o programaciones propias imprevistas en las instalaciones deportivas, la Delegación de Deportes, en la medida de lo posible, ofrecerá otra instalación deportiva de características similares. Si ello no fuera posible, y el período de cierre fuese superior a 15 días, el usuario tendrá derecho a solicitar la devolución de la tasa correspondiente.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la adjudicación de las unidades horarias de los espacios deportivos se seguirán los siguientes criterios de prioridad:

- Programación propia de la Delegación de Deportes.
- Ayuntamiento, Entidades Locales Autónomas, Mancomunidades y Consorcios hasta 20.000 habitantes.
- Federaciones deportivas inscritas en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía (RAFDJA)
- Clubes deportivos inscritos en el RAFDJA.
- Peñas o asociaciones deportivas legalmente constituidas.
- Particulares.
- En igualdad de condiciones se tendrá en cuenta la fecha de registro de entrada.

8.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

8.1. Reglamento de uso de los espacios deportivos y complementarios de la Ciudad Deportiva de Diputación de Granada, aprobado por Acuerdo de Pleno de 27 de junio de 2024 y publicado en el BOP nº 158 de 16 de agosto de 2024.

8.2. Ordenanza Reguladora de la Tasa por Utilización de Instalaciones de la Ciudad Deportiva de Diputación Provincial de Granada, aprobada por Acuerdo de Pleno de 23 de mayo de 2024 y publicado en el BOP nº 132 de 10 de julio de 2024.

8.3. Se tendrá en cuenta toda la normativa publicada hasta la fecha y la que pudiera publicarse en un futuro, relativa a la situación concreta en cada momento para luchar contra la pandemia del Covid-19 o cualquier otra situación sanitaria similar, por lo que podrán cerrarse las instalaciones si fuera necesario, reducir su aforo, adaptarse a la normativa en cuanto a distanciamiento social, medidas de higiene, uso de medios personales de protección como mascarillas, etc.

SEGUNDO. – Publicar la convocatoria en la página web de la Diputación de Granada y abrir un plazo de presentación de solicitudes desde la fecha de publicación en la página web de ésta convocatoria hasta el día 20 de mayo de 2025.

Así lo resuelve y firma don José Eric Escobedo Jiménez, Diputado Delegado de Deportes e Instalaciones Deportivas, según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución núm. 3627, de 18 de julio de 2023, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

Código Seguro de Verificación	IV7S66SKDIFJ2SHNZRPREHRXMU	Fecha	22/04/2025 14:29:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	JOSE ERIC ESCOBEDO JIMENEZ (Diputado Delegado de Deportes e Instalaciones Deportivas-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7S66SKDIFJ2SHNZRPREHRXMU	Página	3/3

